



BUIN, 20 JUN 2018

DECRETO TC. N° 143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 135 de fecha 08 de Junio de 2018, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas y cronograma de la licitación pública denominada “**Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad, Segundo Llamado**”.

3.- El Memorándum N° 446 de fecha 14 de Junio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas efectuadas por la Licitación Pública denominada “**Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad, Segundo Llamado**”. Se adjunta la siguiente documentación:

• Preguntas Licitación ID 2723-34-LE18, emitido por el Portal Mercado Público.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la publicación de las *Consultas, Respuestas y Aclaraciones* efectuadas por la Licitación Pública denominada “**Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad, Segundo Llamado**” ID 2723-34-LE18, las que fueron publicadas el día 13 de Junio de 2018 en el Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. GMG(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde